

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



## Honorable Cámara de Diputados

**XVIII Reunión**

**18 Sesión Ordinaria**

**16 de octubre de 2019**

**Versión Taquigráfica**

### AUTORIDADES DE LA SESIÓN

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

---

### DIPUTADOS PRESENTES

**AGUIRRE**, Manuel Ignacio  
**BÁEZ**, Ariel Carlos  
**BARRIONUEVO**, Martín Miguel  
**BESTARD**, Analía Itatí  
**BOTTERO**, Darío Oscar  
**CALVI**, Lucila Geraldine  
**CASSANI**, Pedro Gerardo  
**CENTURION**, Lucía Itatí  
**CHAÍN**, Marcelo Eduardo  
**FERNÁNDEZ AFFUR**, Juan José  
**GARCÍA**, Oscar Armando  
**GIRAUD CABRAL**, María  
**GODOY**, Aníbal Daniel  
**LÓPEZ**, Héctor María  
**MANCINI**, María Eugenia  
**MEIXNER**, José Ernesto  
**MOLINA**, Jorge Luis  
**PACAYUT**, Félix María  
**PELLEGRINI**, Diego Martín  
**POZO**, Horacio Vicente  
**RAMÍREZ**, Magno  
**ROTELA CAÑETE**, Albana Virginia  
**SÁEZ**, Lautaro Javier  
**VISCHI**, Eduardo Alejandro  
**YARDÍN**, Ceferino Alberto

### DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

**ACEVEDO**, César Víctor  
**BASSI**, Marcos  
**LOCATELLI**, Alicia Beatriz  
**MÓRTOLA**, José Horacio  
**PEREYRA CEBREIRO**, Ana María

---

**SUMARIO**

**XVIII Reunión - 18 Sesión Ordinaria**

**16 de octubre de 2019**

• Versión Taquigráfica – Portada.	1
• Sumario.	2
• Inicio – Constatación del quórum. Izamiento de los Pabellones.	4
• Orden del Día.	4
• Aprobación de la Versión Taquigráfica de la 17 Sesión Ordinaria, realizada el 9 de octubre de 2019.	8
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Particulares.	8
• Punto 2° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.	8
• Punto 3° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	9
• Punto 4° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa.	10
• Incorporaciones.	11

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden del Día. Punto 5°. Expedientes a tratar. Preferencia – Ley. Expediente 13.952.</li> </ul>	12
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes con despacho de comisión. Expediente 13.610.</li> </ul>	14
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 13.629.</li> </ul>	19
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 13.806.</li> </ul>	29
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 13.817.</li> </ul>	32
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 13.972.</li> </ul>	37
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de ley contenidos en el Punto 4° del Orden del Día reservados en Secretaría. Expediente 13.737.</li> </ul>	41
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 13.912.</li> </ul>	55
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 3° del Orden del Día y los incorporados. Expedientes: 14.064, 14.068, 14.076, 14.071, 14.075, 14.077, 14.079, 14.080 y 14.081.</li> </ul>	290
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.</li> </ul>	307

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a dieciséis días de octubre de 2019, siendo las 11 y 32, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veinticinco señores legisladores y la ausencia, con aviso, de los diputados Acevedo, Bassi, Locatelli, Mórtola y Pereyra Cebreiro.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de veinticinco señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito a la diputada Calvi a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Centurión a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Calvi procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes la diputada Centurión (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 17 Sesión Ordinaria, realizada el 9 de octubre de 2019. Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

**1.01.- Nota 2.749:** José L. Busatto apoderado de la empresa Enrique Zeni y Compañía, manifiesta su apoyo y requiere la aprobación del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de un control policial en la Ruta 30 de la 4º Sección del Paraje “Malvinas”.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 14.031 que se encuentra en la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

**1.02.- Notas 2.750, 2.752, 2.753 y 2.754:** Organización Corriente Social y Política “La Colectiva Corrientes”, Secretario General Irrompibles Distrito Corrientes, Marcelo Javier Mendoza, Federación Juvenil Comunista y Frente Abolicionista de Chaco y Corrientes, afirman su acompañamiento al proyecto de ley que adhiere al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 13.952

**1.03.- Notas 2.755 y 2.756:** mujeres de la Matria Latinoamericana de Corrientes solicitan el tratamiento del proyecto de ley integral para las personas trans y la adhesión inmediata a la Ley Nacional 27.499 -Ley Micaela-.

-Se gira a sus antecedentes, expedientes 12.948 y 13.958, que se encuentran en la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

**EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO**

**2.01.- Expediente 14.065:** establece que las construcciones y reformas de edificios públicos deberán aplicar criterios de eficiencia energética para reducir y optimizar el consumo de energía eléctrica. Defensor del Pueblo.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**2.02.- Expediente 14.066:** incorpora al Sistema de Salud de la Provincia de Corrientes la labor del denominado “Payaso de Hospital”. Senadora Martínez Llano.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

**LEYES**

**3.01.- Expediente 14.055:** adhiere a la Ley Nacional 27.458 del Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Diputados Báez, Rotela Cañete y Sáez.  
-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.02.- Expediente 14.056:** adhiere a la Ley Nacional 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo-. Diputados Báez, Rotela Cañete y Sáez.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**3.03.- Expediente 14.069:** establece el sistema electoral de boleta única. Diputado Pellegrini.  
-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**3.04.- Expediente 14.072:** crea la Comisión de Homenaje para celebrar el Bicentenario de la Primera Constitución Provincial. Diputado Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Peticiones, Reglamento y Poderes.

**3.05.- Expediente 14.073:** establece la prevención, concientización y erradicación del Grooming para la protección de niños, niñas y adolescentes. Uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Diputado Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.06.- Expediente 14.074:** crea el fondo destinado al mejoramiento de la productividad de pequeños emprendedores y oficios. Diputado Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

**RESOLUCIONES**

**3.07.- Expediente 14.070:** solicita al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la instalación de nuevos cajeros automáticos del Banco de Corrientes S.A., en la Localidad de San Miguel. Diputado Pellegrini.  
-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

**3.08.- Expediente 14.078:** solicita al Poder Ejecutivo, adhiera a la Resolución 583/14 sobre Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra, del Ministerio de Salud Pública de la Nación. Diputada Locatelli.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el giro de los expedientes a las comisiones respectivas.

-Aprobado.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes antes mencionados son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**DECLARACIONES**

**3.09.- Expediente 14.064:** de interés la “Primera Jornada de Experiencias de Tutorías en el Nivel Superior: la tutoría, ¿una función que se construye?”. Diputada Mancini.

**3.10.- Expediente 14.068:** de interés el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**3.11.- Expediente 14.076:** de interés y adhesión al “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”. Diputada Locatelli.

**3.12.- Expediente 14.071:** de interés la “V Jornada de Actualización en Enfermería Oncológica y III Jornada de Actuación de Cuidados Paliativos”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**3.13.- Expediente 14.075:** de interés los actos y festejos por la realización de la “8º Fiesta del Mencho”, en el Paraje El Carmen, Esquina. Diputada Mancini.

**3.14.- Expediente 14.077:** de interés y adhesión a la conmemoración del “Día de la Educación Física”. Diputada Locatelli.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar el Punto 4º del Orden del Día.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA**

**4.01.- Expediente 13.756:** despachos de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: 41 (mayoría –firman senadora Seward y diputados López y Bottero) que aconseja la aprobación; y 42 (minoría –firman diputado Barrionuevo y senadora Sand Giorasi) que aconseja el rechazo: de la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio 2018. Poder Ejecutivo.

**4.02.- Expediente 14.067:** despachos de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: 39 (mayoría –firman senadora Seward - diputados López y Bottero) que aconseja la aprobación; y 40 (minoría –firman diputados Barrionuevo y senadora Sand Giorasi) que aconseja el rechazo: de la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio 2017, venido en revisión del Honorable Senado. Poder Ejecutivo.

**4.03.- Expediente 13.737:** despacho 2.813 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que constituye el Fondo

**16 de octubre de 2019**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

---

Fiduciario Público de Viviendas de la Provincia de Corrientes (FOFIVI).  
Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que el expediente 13.737 sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Se constataron 21 votos a favor. En consecuencia, queda reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos dando cuenta del Punto 4° del Orden del Día.

**4.04.- Expediente 13.912:** despacho 2.814 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que deroga la Ley 2.945 y aprueba el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes. Senadores Breard, Colombi y Rodríguez.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido señor presidente, es para solicitar que el expediente 13.912 sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Se constataron 21 votos. En consecuencia, queda reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Todos estos expedientes pasan a Prensa, con excepción de los expedientes 13.737 y 13.912 que quedaron reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 14.079, 14.080 y 14.081.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.



16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Asimismo, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de las siguientes notas:

Notas 2.757 y 2.759: organizaciones, Colectivo Feminista de Monte Caseros, sindicatos, profesionales y trabajadores sociales de la República Argentina, manifiestan su acompañamiento al proyecto de ley que adhiere al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan incorporadas al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que se giren a sus antecedentes, expediente 13.952.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, las notas antes mencionadas se giran a sus antecedentes, expediente 13.952.

Nota 2.758: mujeres profesionales de la salud mental -psicólogas y psicopedagogas- expresan su rechazo al proyecto de ley que adhiere al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan incorporadas al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que se gire a sus antecedentes, expediente 13.952.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, la nota antes mencionada se gira a sus antecedentes, expediente 13.952.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 5°. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley.

5.01.- Expediente 13.952: adhiere al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo. Diputado Meixner.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que el expediente 13.952 vuelva a las comisiones respectivas para poder ensamblar este proyecto y trabajarlo en forma conjunta. Por lo cual, solicito -repito- que vuelva a las comisiones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

**SR. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.

Ciertamente nos hubiera gustado tratarlo hoy, pero atento a las manifestaciones formuladas y a lo trabajado también en alguna de las comisiones, vamos a aceptar este pedido; pero lo que sí pedimos es el compromiso firme, si bien sabemos que tenemos la fecha electoral encima; pero después de las elecciones del día 27, voy a pedir el compromiso formal a los integrantes de las comisiones para que tengamos un dictamen y lo podamos tratar antes del término de Período Ordinario de Sesiones.

Son situaciones que por un lado ponen en mora institucional a la Provincia y además está el requerimiento de la Corte Suprema de Justicia en el caso 'F.A.L.', requerimiento reiterado todos los años del Comité de Derechos del Niño y del Comité de Derechos Humanos y Naciones Unidas en el mismo sentido.

Además de todo eso, que uno podría decir que es una cuestión institucional, está el claro riesgo para la vida de muchas mujeres embarazadas que deambulan en los servicios sin tener la debida atención y también el riesgo de muchos profesionales que, en base a este protocolo o a uno parecido que se haga, podrían hacer su objeción de conciencia y liberarse de la responsabilidad penal.

Entonces, por estos motivos y por muchos otros, es fundamental que con responsabilidad tratemos estos proyectos antes de fin de año. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Meixner.

En consideración la vuelta a comisión del expediente 13.952; es decir, que vuelva a las comisiones en que se encontraba.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, vuelve a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 5° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión.

5.02.- Expediente 13.610: despacho 2.812 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se establece la evaluación cardiovascular previa a la participación deportiva. Diputado Vischi.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Vischi.

**SR. VISCHI.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente, es para agradecer a la Comisión de Salud Pública por haber tratado en forma bastante rápida este expediente, el cual genera la posibilidad de ordenar algo sumamente importante como es este tipo de examen precompetitivo.

Se trata de lograr que en muchos ámbitos donde se practican disciplinas deportivas se hagan los exámenes correspondientes, inclusive con un protocolo que está bastante aceptado por distintas instituciones de salud a nivel País, donde lo que se busca es estandarizar la forma en que se pueda llevar adelante este tipo de controles y obviamente, teniendo en cuenta las edades de quienes practican las distintas disciplinas deportivas.

Para no extenderme más, pienso que es una norma necesaria en estos tiempos cuando hemos visto pasar -inclusive hace poco tiempo- situaciones bastante dolorosas, de fallecimientos de distintas personas que practican disciplinas deportivas, en el fútbol y en otros ámbitos y que, inclusive tienen que ver muchas veces con las edades y a veces no tanto, pero fundamentalmente cuando el ser humano, con interrupciones, practica a veces disciplinas deportivas, después tiene éste tipo de problemas.

Creo que todavía va a requerir de la reglamentación y seguramente el Ministerio de Salud y la Secretaría de Deportes serán quienes se van a encargar de ver cómo van a llevar adelante la implementación, para que se puedan hacer rigurosos controles al respecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Vischi.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que voy a acompañar este proyecto de ley que tiene despacho favorable de la Comisión de Salud Pública.

Evidentemente, el gran desafío -un poco lo que decía recién el diputado Vischi- tiene que ver con la instrumentación de esto, que es absolutamente necesario y que luego se hace complejo cuando pensamos en campeonatos de fútbol de veteranos o en otro tipo de prácticas deportivas que, por supuesto, se hacen en pos de una mejor y una mayor salud, pero sin los cuidados adecuados, estamos sujetos a este tipo de imprevistos.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Como decía recién el diputado preopinante, suceden habitualmente, así que está claro que gran parte de la sustancia va a estar en la reglamentación, sobre cómo implementar esto para que efectivamente estos controles se puedan hacer y sean sin restarle participación de la ciudadanía a las actividades deportivas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.  
El artículo 6º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.03.- Expediente 13.629: despacho 2.809 de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconsejan sanción favorable, con modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Municipio de El Caimán. Poder Ejecutivo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, vengo a informar sobre este proyecto venido del Poder Ejecutivo, que promueve la creación del Municipio número 75. El Municipio de 'El Caimán' que está ubicado entre los municipios de Santa Rosa y San Miguel. Existe una población, como consta en el informe de Estadísticas y Censos en el expediente, de 1.275 habitantes -según el Censo del año 2010- y es una zona que tiene el equipamiento urbano necesario como ser: destacamento policial, de salud, escuelas y una serie de actividades productivas, vinculadas especialmente a la ganadería y agricultura de pequeños productores y algunos establecimientos forestales y cítricos.

Por lo tanto, dada la experiencia que hemos venido observando con la creación de todos los municipios anteriores, que desde el momento en que son aprobados y constituidos, se observa un claro proceso de desarrollo, de urbanización y de mejora en la calidad de vida de los núcleos poblacionales nuevos, y dado que, al contar con los recursos de Coparticipación, más los recursos que aportan los vecinos, el novel municipio comienza a brindarles servicios y a estimular la mejora que se genera en la comunidad.

Por estas razones, invito a todos mis pares a que votemos favorablemente este proyecto, porque como lo hemos hecho en las oportunidades anteriores, seguramente estaremos contribuyendo al desarrollo, en particular, de la población de 'El Caimán' y de nuestra Provincia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando está en la zona de Colonia Madariaga, es bien conocida como la zona de 'El Caimán' y es el municipio que estamos considerando. Hoy está situado entre las inmediaciones del Municipio de San Miguel y Concepción; está al Oeste de Santa Rosa y Concepción; y al Norte, entre el Municipio de San Miguel y el Departamento de San Miguel...

-El diputado Pozo solicita la palabra para hacer una acotación.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Contiene a los municipios de Santa Rosa y de San Miguel, a Concepción no le toca el territorio. El departamento no existe y conforme a los territorios

establecidos de los municipios, se conforma de una porción del Municipio de Santa Rosa y otra porción del Municipio de San Miguel.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sáez.

**SR. SÁEZ.**- Después de la aclaración del diputado Pozo vamos a seguir dándole continuidad al tema.

Vamos a estar tratando la municipalización número 75 de la Provincia, ésta es una iniciativa del Gobierno de la Provincia con lo cual, si logramos el acompañamiento de esta H. Cámara, vamos a estar avanzando con esta política que viene llevando adelante el Gobierno y todo el Estado, de la descentralización del mismo y garantizar, de esta forma, la igualdad de los correntinos en el territorio de la Provincia.

En principio, brevemente, quiero ir adelantando mi voto positivo, basándome en fundamentos y en que creemos que es la mejor manera para que los recursos coparticipables lleguen a cada correntino. Creo que la mejor manera es que los servicios lleguen a cada punto y lugar de la Provincia de Corrientes. Nosotros necesitamos que los pueblos se desarrollen, porque necesitamos pueblos fuertes económicamente.

Como bien decía el diputado Pozo, el Municipio de 'El Caimán' cuenta con comisaría, que antes era un destacamento y hoy empieza ya a tener el personal necesario para llevar adelante la custodia de la localidad.

Cuenta con dos escuelas primarias, dos jardines de infantes, una escuela secundaria y tiene una plaza que se está desarrollando y creciendo. Los comercios están teniendo un desarrollo importante y como también decía el diputado Pozo, productivamente son zonas ganaderas y agrícolas, allí funcionan tres aserraderos, que creo que van a seguir creciendo, considerando esa zona forestal.

Principalmente, creo que tienen una oportunidad turística muy buena, básicamente porque está a treinta kilómetros de los Esteros del Iberá; y teniendo en cuenta las políticas de Estado que tiene el Gobierno de la Provincia con respecto a los Esteros del Iberá, creo que va a ser una oportunidad única y muy importante para los lugareños de avanzar.

Es importante decir también que hubo muchos ejemplos de desarrollo y de oportunidades, cómo los pueblos fueron -con este tipo de iniciativas- desarrollándose, podemos hablar -y siempre lo decimos- de Colonia 3 de Abril, Villa Olivari, El Sombrero y

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

recientemente Cazadores Correntinos y Cecilio Echeverría; creo que son municipios que hoy vemos que son pujantes y que se están desarrollando fuertemente.

Por supuesto que necesitamos el acompañamiento de todos los sectores, la descentralización en términos de recursos también se viene desarrollando, hay que tener en cuenta que se ha avanzado de un 15% a un 19% en los puntos de Coparticipación y eso hace que los pueblos se puedan seguir desarrollando.

Creo que este tipo de políticas de descentralización son muy buenas, por eso vamos a pedir el acompañamiento y obviamente -como ya lo dije- adelantando mi voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

**SR. GODOY.**- Señor presidente, estoy totalmente de acuerdo que hay más de una zona progresista, hay muchas plantaciones en este momento de pinos y mucha forestación principalmente.

Creo que este criterio tenemos que aplicar a otras peticiones de municipios, que están con mayor cantidad de población inclusive, y que por un motivo u otro están estancadas aún en algunas comisiones.

Me parece que hay que jerarquizar toda esta zona de la Provincia de Corrientes, no solo dándole infraestructura, servicios y salud. Otra cosa es que hay muchas localidades que adolecen de transporte público. Tenemos pedidos, creamos un municipio, pero no tienen transporte público, micros para ir a los centros poblados. Creo entonces que hay que tener en cuenta, de exigir al crear un municipio, de comprometerlo para que se cree un transporte público para toda esta zona. Nada más que eso señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que en primer lugar quiero agradecer a las dos comisiones intervinientes, por receptar planteos que se hicieron en anteriores procedimientos de municipalización. En este expediente en particular, se han incorporado muchos más antecedentes, que en algún momento fueron objeto de planteos desde la oposición. Nos parece importante que estas cosas las podamos ir construyendo juntos.

Respecto de la importancia que cabe darle a un proceso de municipalización y que eso quede reflejado en un expediente legislativo, para nosotros es muy importante, así



16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

que quiero agradecer a los integrantes de las dos comisiones esto. Seguramente quedan materias pendientes, como recién decía el diputado Godoy, efectivamente es así.

Este expediente en particular, esta municipalización en particular, cuenta con un alto consenso social, la gente del paraje quiere efectivamente que esto así sea. Cuenta también con un consenso político, ya que los intendentes y los Concejos Deliberantes de los dos municipios afectados, entre comillas, por la norma han prestado su conformidad.

Y me parece que todavía nos queda pendiente aquello que reclamamos siempre y que sería muy bueno que lo podamos tener hacia adelante, que tiene que ver con la cuestión de prever -para el futuro desarrollo de las elecciones en estos municipios que estamos creando- justamente la cuestión de los circuitos electorales, para la conformación del padrón electoral y que este municipio pueda elegir adecuadamente sus autoridades, tanto intendentes como concejales.

Así que quiero adelantar el acompañamiento, celebrar los avances y poner en relieve los desafíos que quedan por delante, que evidentemente siempre son muchos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

**SRA. ROTELA CAÑETE.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente para adherir a la aprobación del presente proyecto, y recordar también que antes de la reforma del año 1994 en nuestro País estaba la discusión sobre si los municipios eran o no autónomos; porque estaba claro en el artículo 5° que eran entes autárquicos. Toda esa discusión viene a quedar aclarada con dicha reforma, cuando se incorpora el artículo 123, donde ahí sí reconoce a los municipios su régimen de autónomos, autonomía en cuanto a lo funcional, financiero, económico, político, social y jurídico.

Entonces nuestra Provincia también estableció -creo que es el artículo 216 o 217- la facultad que tiene la Provincia para poder crear municipios en esta Legislatura, cuando tengan más de mil habitantes. Y en este caso, en la creación del municipio que estamos tratando hoy que es el Municipio de El Caimán, los tiene. Así que están las relaciones de vecindad y la intención de los pobladores de querer crear su municipio.

Creo señor presidente, que no tenemos más que darles las herramientas para que ellos puedan tener su autonomía, su Carta Orgánica y que puedan tener también su Coparticipación y desarrollarse como Municipio. Gracias, señor presidente.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Rotela Cañete.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Señor presidente, es para hacer una aclaración. Omití decir que por un pedido de la diputada Giraud Cabral, la comisión invitó a los intendentes de los Municipios de San Miguel, Santa Rosa y Concepción. Escuchamos al de Concepción que vino y además conversé personalmente con el de Santa Rosa en esa ciudad.

Teníamos -como dice el diputado Barrionuevo- el pronunciamiento del Concejo Deliberante aceptando y estando de acuerdo, ya que El Caimán queda lejos de las cabeceras de los Municipios de Santa Rosa y de San Miguel. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. El artículo 6º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.04.- Expediente 13.806: despacho 2.808 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que adhiere a la Ley 27.023 "Las Islas Malvinas son Argentinas" leyenda obligatoria en todos los medios de transporte público de pasajeros. Diputado Báez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**-Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.05.- Expediente 13.817: despacho 2.811 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que adhiere a la ley nacional 27.196, modificatoria de la Ley Nacional 26.588 de Enfermedad Celíaca. Diputado Acevedo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.06.- Expediente 13.972: despacho 2.810 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que adhiere a la Ley Nacional 12.732 de Sanidad Animal. Diputado Bottero.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Bottero.

**SR. BOTTERO.**- Gracias, señor presidente. Este proyecto de ley viene a llenar un vacío de una ley nacional del año 1940. Trata básicamente de una enfermedad endémica en nuestra zona, la Hidatidosis. Es endémica y afecta especialmente a los niños, fundamentalmente población urbana, rural y suburbana; o sea, prácticamente a todos los chicos.

Quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a la Comisión de Salud Pública que dio el despacho favorable y poner a consideración de todos que no basta con sólo aprobar la ley y que quede durmiendo en un cajón.

Es una enfermedad absolutamente silenciosa en los portadores y es silenciosa al afectar a los niños, cuando se detecta la enfermedad es ya prácticamente imposible y muy difícil la cura; el único tratamiento es la cirugía.

Descuento el voto favorable por este proyecto de ley y quisiera que no quede solamente en el voto favorable, sino que sea una actitud de compromiso y responsabilidad.

Hay muchas organizaciones independientes que vienen trabajando hace más de 30 años tratando de concientizar sobre esta enfermedad; pero es necesario cubrir el vacío que teníamos con esta ley para que tenga mayor peso y mayor obligación en los distintos pasos que hay que dar para poner en marcha esta campaña.

Quisiera que todos tengan noción y conocimiento de lo que es la Hidatidosis, es una pena saber que chicos que la adquieren y que no tuvieron posibilidad de evitarla; con solo un poco de información se evita. Cuando desde los centros capitalinos se hacen campañas masivas por enfermedades que pueden llegar a venir, la prueba está cuando se habla de las distintas gripes, Cólera, Dengue, Zika, Chikungunya, todas las enfermedades. Nos olvidamos de algo que tenemos perfectamente establecido, que es endémica en nuestra zona, está y son nuestros niños los que están desprotegidos; por eso agradezco el tratamiento y este espacio.

Y lo que sí solicito, es que todos los que ahora oyeron hablar de lo que es la Hidatidosis no se queden con esto nada más; que puedan seguir transmitiendo porque es compromiso y responsabilidad la forma de evitar esta enfermedad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Bottero.

En consideración el despacho.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Pasamos a considerar los proyectos de ley contenidos en el Punto 4º del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

4.03.- Expediente 13.737: despacho 2.813 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo que constituye el Fondo Fiduciario Público de Viviendas de la Provincia de Corrientes (FOFIVI). Poder Ejecutivo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente, en primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos que ha emitido un despacho favorable por unanimidad sobre este proyecto. También a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que amablemente han concurrido a la comisión, a los efectos de poder evacuar cualquier tipo de duda sobre este proyecto. Tal es así, que en honor a la verdad, quiero agradecer también al diputado Barrionuevo los aportes que hizo para el consenso sobre este proyecto y son aportes realmente muy importantes.

Éste es un proyecto de ley que constituye el Fondo Fiduciario Público de Viviendas de la Provincia de Corrientes, que tiene como objeto principal impulsar y facilitar la construcción y adquisición de viviendas en la Provincia.

El Estado Provincial debe establecer políticas que faciliten su constitución y el fortalecimiento, incluyendo el derecho al acceso y la preservación de la vivienda familiar única como una institución social.

Esto salió también en el Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y Desarrollo Social que establece que el Estado se compromete -en esta frase que siempre escuchamos decir- a mejorar la calidad de vida de los correntinos; posibilitando en este caso el acceso a la vivienda.

El señor gobernador ha destacado, en su discurso de inicio de las Sesiones Legislativas, que nuestro Gobierno tiene conocimiento fundamentalmente del gran déficit de vivienda que existe en la Provincia de Corrientes. Por ello, a través de este proyecto, se compromete a ir paliando de a poco el déficit de vivienda en la Provincia de Corrientes.

En la actualidad el Instituto de Vivienda de Corrientes, INVICO, registra más de 40.000 inscriptos esperando una vivienda; por lo tanto, siguiendo esta lógica, urge impulsar como política pública, la implementación de un instrumento financiero de la Provincia que garantice la construcción de viviendas económicas, para comenzar a resolver esta problemática planteada.

En pos de esa pretensión, se prevé la creación del Fondo Fiduciario Público de la Vivienda de la Provincia de Corrientes, estableciéndose en el proyecto con precisión la duración, el patrimonio, la integración y el funcionamiento del Fondo.

La propuesta establece que el fiduciante será el Poder Ejecutivo Provincial; el fiduciario será el Banco de Corrientes S.A. y que los beneficiarios serán el fiduciante, los

contratistas de obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyecto urbanístico inmobiliario y titulares de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas y aquellos no enumerados que determine el Comité Ejecutivo.

Por lo tanto, el Banco de Corrientes tendrá a su cargo administrar este fondo con el destino exclusivo e irrevocable de cumplimiento de lo establecido en este proyecto de ley y de acuerdo a las instrucciones que imparta el Comité Ejecutivo.

El proyecto fija absolutamente con claridad que los bienes de los Fondos se deben destinar a la construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda.

Por lo tanto, con el objeto de realizar la infraestructura necesaria para el acceso a la vivienda y su correspondiente inversión y financiamiento, se prevé que el Fondo establezca estrategias de coordinación, fundamentalmente también con los municipios. El Instituto de Vivienda de Corrientes, con las empresas constructoras privadas y con el Fondo de Desarrollo de Garantía y Sustentabilidad y Anticíclico.

Realmente, señor presidente, todos sabemos la gran demanda de viviendas que tiene, en este caso, nuestra Provincia de Corrientes y que, seguramente, si seguimos con esta modalidad que hoy existe a través del INVICO, nunca vamos a poder satisfacer en su gran mayoría la gran demanda de vivienda y creo, señor presidente, que esto puede ser realmente un instrumento para que más correntinos tengan acceso a una vivienda digna. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

También quiero empezar reconociendo el trabajo de la comisión, fundamentalmente el de mis pares de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos y también del Poder Ejecutivo, funcionarios del Poder Ejecutivo en la apertura para poder, justamente, hacer aportes que enriquezcan el proyecto.

Nos parece importante el instrumento; nos parece una nueva mirada respecto del mecanismo de financiamiento de viviendas; una nueva mirada de la cual Corrientes no debe estar ajena.

También nos parece importante marcar que en el contexto económico en el que estamos, con tasas de interés y de inflación como las que tenemos, es evidente que ésta es una herramienta que va a tener sus frutos hacia adelante, con una economía



16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

estabilizada, con una economía que crezca y con tasas de interés acordes al desarrollo de cualquier tipo de proyecto productivo, en este caso inmobiliario.

Más allá de esto, nos parece importante acompañar esta medida y más aún después de que se hayan receptado algunas preocupaciones y en otros casos propuestas que teníamos, fundamentalmente escuchando a los trabajadores del INVICO que, lamentablemente, hoy no pueden estar por el hecho que se haya decidido el tratamiento sobre tablas; pero fundamentalmente escuchándolos y escuchando a la comisión, escuchando la propia comisión sus planteos. Respecto del INVICO, en el proyecto original, se provocaron modificaciones significativas, por un lado dejar explícito algo que estaba implícito porque la ley nacional no lo permitía, que es que no resulten afectados los fondos FONAVI en este fondo fiduciario. Los fondos FONAVI, por ley nacional, no pueden ser afectados; pero, solicitamos que esto quede expreso y lo pudimos hacer; es decir, dejamos en claro que el flujo de recursos del INVICO no está afectado a este fondo.

Por otro lado, cuidamos también el patrimonio del INVICO, que era otra de las preocupaciones de los trabajadores y se quitó un inciso que ponía como posibles bienes del Fondo aquellos que aportara el INVICO; ese inciso fue retirado del dictamen que estamos tratando hoy.

Por otro lado, con relación también al INVICO y atendiendo a experiencias que hemos tenido en la Provincia con fondos fiduciarios, se fijó al INVICO como órgano técnico del Fondo Fiduciario. Me parece que esto es muy importante, por el hecho de que tengo un ejemplo muy claro que me tocó vivirlo, con la creación del Fondo de Desarrollo Rural. El Fondo de Desarrollo Rural nació, fundamentalmente, para obras de infraestructura vial e infraestructura eléctrica; luego se amplió al FUCOSA, pero al no tener un órgano de aplicación o un órgano técnico como prevé esta ley, se dieron situaciones que aún hoy se dan, como el hecho de que el enripiado de las rutas en Corrientes, no lo haga ni Vialidad ni el Ministerio de Obras Públicas, sino que lo haga el Ministerio de la Producción. Y para evitar este tipo de cosas es que nos parecía importante definir el rol del INVICO ante este Fondo Fiduciario.

También el proyecto contempla afectar, de manera específica, recursos tributarios provinciales, que hoy van a Rentas Generales y que van a pasar a formar parte de este fondo. Estos son fundamentalmente el Impuesto a los Ingresos Brutos para la actividad de la construcción y también para la venta de materiales y también el Impuesto a los

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Sellos, el de Transferencias de Inmuebles. Esto, según manifestaban los técnicos del Poder Ejecutivo, son alrededor de doscientos sesenta millones (\$260.000.000) de pesos anuales, cifra que a todas luces es insuficiente, pero sin dudas es mejor que lo que tenemos hoy, ya que esto se afecta hoy a Rentas Generales, con lo cual, nos parece también un avance en este sentido.

Así es que nuevamente reconociendo fundamentalmente a mis pares de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos, la posibilidad de introducir modificaciones, adelanto el acompañamiento y, en todo caso, sí me hubiera gustado que hoy estén los trabajadores del INVICO, porque como siempre hay cosas perfectibles, siempre hay otras cosas que les hubiera gustado que estén; desde el lado de los trabajadores de INVICO estaban conformes con las modificaciones que se consiguieron, así que muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13. El artículo 14 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción pasa al H. Senado para su consideración.

Continuamos con los proyectos de ley contenidos en el Punto 4° del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

4.04.- Expediente 13.912: despacho 2.814 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado que deroga la ley 2.945 y aprueba el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes. Senadores Breard, Colombi y Rodríguez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.**- Señor presidente: vamos a tratar el expediente 13.912, cuyo despacho 2.814 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha sido aprobado por unanimidad.

Este proyecto de ley venido del Honorable Senado de la Provincia, cuyos autores son el doctor Noel Breard, el doctor Ricardo Colombi y la senadora Graciela Rodríguez habla, ni más ni menos, de la creación de un nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes.

Es importante decir y agradecer, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a los funcionarios y empleados que han trabajado denodadamente, porque este despacho como han visto porque es público, tiene modificaciones que no son sustanciales al fondo del proceso, pero sí modificaciones materiales de índole gramatical. Estamos hablando de un Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes que va a regir para las futuras tres generaciones nuestras, motivo por el cual es pleno el agradecimiento, también al señor presidente de la Cámara que trabajó también en los consensos. Acá está plasmado el trabajo de académicos, profesores de la Facultad, un trabajo de muchos años. Hubo varios anteproyectos hasta que se plasmó éste definitivamente. Muchísimas personas participaron y aportaron con su intelecto para la mejor ley o el mejor proyecto de ley para nuestra Provincia.

Es importante decirlo, incluso en forma inédita, cómo venimos trabajando y que voy a decir al terminar la alocución. Nos hemos reunido con senadores de la Provincia incluso con algunos de los autores del proyecto para explicarles y entendieron, que hay pequeñas modificaciones de índole material.

Dicho esto, se imaginarán que hablar de un plexo normativo de casi seiscientos artículos o quinientos y pico, no podemos hacerlo uno por uno, pero sí es importante tomar algunos Institutos, que en mi humilde criterio son importantes e innovadores, motivo por el cual vamos a poner a Corrientes -no tengo dudas, no tenemos dudas desde la comisión y también con los legisladores con los que hemos hablado- a la vanguardia, con el proyecto de Código Procesal Penal más moderno del País.

Ustedes saben que hace 45 años nuestra Provincia, junto a la Provincia de Córdoba instauraron el Sistema de la Oralidad, que no era una cuestión menor, pero luego tuvimos un 'debe' a lo largo de todos estos años porque los códigos hay que

actualizarlos, pero también hay que encontrar los consensos, de eso se trata en esta Casa legislativa.

Y acá se ha encontrado el consenso, porque aparte de todo lo que dije con respecto a lo académico, participaron activamente representantes de los tres Poderes del Estado, lo escuchamos cotidianamente al gobernador de la Provincia, incluso en la inauguración de las distintas Asambleas, para que trabajemos todos juntos por la modernización normativa de nuestros códigos; el Superior Tribunal de Justicia lo ha hecho con el tema de flagrancia, que por protocolo hoy ya es una realidad en esta Provincia.

Y ahora tenemos nosotros la oportunidad histórica, creo que falta muy poco, si hoy aprobamos este proyecto de ley, para que sea una realidad. Y voy a tomar algunos Institutos; en primer término, quiero decir que con este proyecto estamos derogando la ley 2.945 'in totum', o sea el Código Procesal Penal actual y por otro lado, estamos creando un nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes.

Y algunas de las cuestiones que me parecieron importantes y atinadas de destacar, de acuerdo a mi leal saber y entender, es que estamos instaurando un proceso acusatorio innovador, que trae aparejado la oralidad que ya la tenemos, pero ratificamos una mejor oralidad, publicidad, celeridad e inmediatez, donde el juez no va a investigar y luego juzgar, no señores, a partir de éste nuevo paradigma y de ésta nueva ley, va a ser el Ministerio Público Fiscal -los fiscales- los que van a llevar adelante la investigación en los procesos penales y el juez va a ser un juez de garantía, que va a juzgar en todos los casos.

Es importante decir que, dentro del sistema acusatorio, tanto el acusado como las víctimas -sobre todo las víctimas- van a tener plasmados muchos derechos y respecto de las víctimas, desde el comienzo del proceso, van a tener la posibilidad de actuar como querellantes. Esto es importante decirlo porque cualitativamente estamos hoy poniendo normas jurídicas a favor de la gran mayoría de nuestra sociedad.

También me pareció importante y acá hay un profesor de Derecho internacional, hablar del 'doble conforme'. Éste es un principio que trae aparejado una garantía donde se le da la doble instancia al acusado, esto se toma de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y es importante decirlo, porque también es una innovación en nuestro nuevo Código Procesal Penal.

Es importante decir que en el artículo 228 también está la flagrancia que, como bien decía al comienzo de mi alocución, el Superior Tribunal de Justicia por protocolo ya lo puso en práctica, pero vamos a estar más tranquilos si, a través de una ley, plasmamos este tema tan importante que, inclusive digo -para los que no tuvieron la posibilidad de leer todo el Código- donde los simples ciudadanos van a poder participar cuando ven la comisión de un delito y poder evitarlo, o la continuidad o la ejecución de un delito 'infraganti'.

También es importante hablar de las medidas de coerción, donde se va a ver adelante la restricción de la libertad del imputado, cuando haya peligrosidad en la fuga o entorpecimiento en todas las materias procesales para poder condenarlo.

No quiero quedarme solamente en esto; quiero hablar de las Cláusulas Transitorias -algunas cláusulas- que tiene nuestro futuro Código Procesal Penal.

Es cierto, llevó mucho tiempo, se necesitaban consensos, pero también muchos recursos, motivo por el cual seguramente el legislador o aquellos autores del proyecto han puesto que esto se va a dar en tracto sucesivo en el tiempo, motivo por el cual el gobernador de la Provincia estaba -igual que nosotros- pero es él el que maneja los recursos, muy interesado para enviar parte de este cálculo en el Presupuesto del año 2020. Se va a dar a los dos primeros años de la publicación de la ley, en la Cuarta Circunscripción de nuestra Provincia, con asiento en Paso de los Libres y al tercer año, a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia.

Se va a conformar una Comisión Plural que va a estar integrada por dos representantes del Superior Tribunal de Justicia, dos representantes del Ministerio Público Fiscal, un representante del Poder Ejecutivo, un representante de la Cámara de Diputados y un representante del H. Senado de la Provincia, que van a trabajar mancomunadamente y van a hacer el seguimiento para que, una vez que esta ley se publique en el Boletín Oficial, se pueda llevar adelante su aplicación; es más, se va a trabajar en forma conjunta -esto está textual en el Anexo- con el Superior Tribunal de Justicia quien, en definitiva, tiene la potestad de superintendencia respecto del funcionamiento del nuevo Código Procesal.

Dicho esto señor presidente, solicito a nuestros pares que este trabajo que en realidad viene del H. Senado, pero ha sido consensuado por todos los actores importantes de nuestra sociedad y ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, pueda tener un despacho favorable.

Para terminar y debo decirlo porque éste es el momento, para romper un paradigma cuando dicen que tanto la Cámara de Diputados como el Honorable Senado en campañas políticas o en épocas de políticas -que es muy importante, porque estamos por elegir entre otras cosas nada menos que presidente de la Nación- no sé cómo será en otras provincias, pero yo voy a destacar acá, para eso nos pagan y es nuestra obligación trabajar, pero hay que decirlo; puedo decir que, con el acompañamiento y el consenso de todas las bancadas políticas, de todas, de los académicos de nuestra Provincia, de los profesores, de los Institutos Procesales, Dios mediante -y esto lo hago a título personal- con el trabajo de todos, en el mes de noviembre seguramente o antes, vamos a tener un nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes.

Además, la H. Cámara de Diputados, si Dios quiere, va a dar una media sanción en el mes de noviembre a nuestro Código Procesal Civil y Comercial como el más moderno del País con la impronta correntina y también, si Dios quiere, va a ser ley el Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia. Así que, vayan mis felicitaciones para todos nuestros pares de ambas Cámaras.

Por todo eso, solicito el acompañamiento y la aprobación. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, estamos tratando hoy, aunque a nuestra bancada bien le hubiera gustado hacer el trámite parlamentario ordinario, de que fuera a Prensa este dictamen y tratarlo recién en la siguiente sesión, habida cuenta de la trascendental importancia de esta esperada reforma del Código Procesal Penal de la Provincia.

Sin dudas digo, y creo no ser redundante, reiterando una y otra vez la importancia de este tema, habida cuenta que estamos modificando una ley que lleva -más allá de sus reformas parciales y algunas incorporaciones que se fueron dando producto de la jurisprudencia- 48 años de aplicación en nuestra Provincia, señor presidente.

Hacía tiempo -y se le notaba- que había necesidad de reformar este Código Procesal Penal, a esa tarea ya hace años se dedicó esta H. Legislatura en ambas Cámaras y más allá de sanciones que hubo previamente a esto, aparentemente, estamos ya en la sanción definitiva de este nuevo Código y esperemos que en tres años, como lo

fija en sus Disposiciones Transitorias, podamos tener su aplicación en toda la Provincia de Corrientes.

Incorpora, como bien decía el diputado Chaín, novedades muy importantes. Un criterio y un principio de oralidad en el cual se ha avanzado en el sistema, diría intermedio mixto que había hasta ahora en las ya enormes, pero antiguas novedades que se habían producido en el año `71 con el actual Código -con el vigente Código- estamos eliminando criterios de cuantía por ejemplo, por citar algunos de los Institutos, como lo señalaba el miembro informante. Estamos a la hora de fijar restricciones a la libertad ambulatoria de los imputados, la prisión preventiva, estamos fijando un criterio, se abandona el antiguo y vetusto criterio de la cuantía de la pena, para aplicar aquí la teoría de la doctrina del riesgo procesal, la cual solamente por una cuestión de peligrosidad, de entorpecimiento de la investigación o por una presunción de que puede profugarse el imputado, se le restringe la libertad al mismo, con el Instituto de la prisión preventiva.

Lógicamente esto vemos por ahí en algunas situaciones de 'law for' que se vienen dando en nuestro País y en el contexto internacional también, se puede prestar a abuso, pero bueno está en aquellos organismos extrapoder, que ejercen contralor sobre las actividades de los jueces, de reaccionar ante algún abuso por parte de algún juez en la aplicación de este instituto, señor presidente.

Justicia en plazo razonable: realmente como decía el miembro informante, la teoría de la doctrina del 'doble conforme', la incorporación de un criterio de diversidad cultural, atendiendo a las circunstancias y exclusivamente dirigido a los pueblos originarios, que no por ser absolutamente minoritarios en nuestra Provincia, pueden dejar de tener representación y lógicamente, se fija un criterio de respeto a sus cuestiones culturales a la hora de considerar la aplicación de este Código Procesal, señor presidente.

Se fijan criterios en cuanto a la incorporación de un sujeto esencial en el proceso penal como es la víctima, deja de ser ya prácticamente un convidado y pasa a ser un sujeto esencial en todo el proceso penal, lo que hace una más ágil, fehaciente y diligente defensa, justamente de los intereses de la doctrina.

Así también se incorporan criterios que permiten un mejor y más eficiente debido proceso y defensa del imputado en juicio, señor presidente.

No quiero entrar a enumerar las cuestiones que, sería muy largo ya que tiene más cuatrocientos setenta artículos este Código y no da la sesión para entrar a enumerar



todos los beneficios, en cuanto a novedades que se producen con la incorporación de distintos institutos en el procedimiento penal correntino.

Sí, obviamente vamos a acompañar con nuestro voto esta sanción, señor presidente, teniendo también presente a la hora de la aplicación de este nuevo Código, las cuestiones presupuestarias que deben ser tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo de aquí en más, para una real y efectiva aplicación. A partir de dos años en la Cuarta Circunscripción Judicial y, a partir ya de tres años en toda la Provincia de Corrientes, pero el funcionamiento inmediato de la comisión de aplicación de este nuevo Código Procesal Penal, señor presidente.

Esperemos que este Código tenga sus frutos enseguida, en defensa de una mejor y mayor República para todos los correntinos, sobre todo en cuestiones que tienen que ver con el ámbito penal y también, si me permito una reflexión como legislador, no dejar pasar otros 48 años para una futura reforma. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Aguirre.

**SR. AGUIRRE.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que para mí es una inmensa alegría en lo personal. Primero porque han actuado en este proceso, proceso digo porque bastante tiempo se trató nuestra reforma, han actuado muchísimos hombres y mujeres actores del proceso penal para que nos orienten a los que, de alguna u otra manera, algunos somos técnicos en política y algunos somos políticos, pero que necesitamos que nos guíen. Recuerdo en el 2011 cuando trabajamos fuerte con un gran equipo representativo y técnico, que nos acompañó muchísimo, de la Facultad de Derecho a través del doctor Buompadre, en la Justicia a través del doctor Chaín -hoy miembro del Superior Tribunal de Justicia- el doctor Ramón Alegre, el doctor Blanco, hoy actual ministro de Justicia, hombre que ha trabajado muchísimo, entre otras personas.

Por eso quiero agradecer a todos ellos, quiero agradecer por supuesto a esta H. Cámara, porque en plena campaña electoral, esto es inédito, historias de esta naturaleza no creo que tengamos en la Argentina, donde en plena campaña electoral, donde cada uno creemos y estamos convencidos de lo que hacemos, en cuanto a campaña se refiere, lo estamos haciendo y sin embargo estamos tratando este proyecto.

Un proyecto, señor presidente, que rompe con un sistema que realmente causaba mucho perjuicio, teníamos originariamente un sistema inquisitivo donde el poder político,

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

el poder jurisdiccional, hacía lo que se le ocurría con respecto al imputado, a los testigos y a todo lo que estuviera actuando. En 1971 o 1973 se produjo la gran ruptura de este sistema inquisitivo acusatorio. Este sistema que hasta ahora perdura, realmente nos ayudó muchísimo por lo que se pasó en esa época, pero fue totalmente insuficiente y les puedo asegurar, que fue hasta inclusive, inconstitucional. Este sistema inquisitivo acusatorio donde el juez de Instrucción realizaba la investigación y llevaba adelante todo lo que él creía y estaba convencido que debía hacerse.

Empleaba un método que quizás a él le servía, pero el fiscal, la defensa, la querella podía o no intervenir y si intervenía y aceptaba ese método, continuaba; si no, podía recurrir, pero eso llevaba mucha tardanza en cuanto al trabajo que se debía hacer.

Es lo mismo, siempre digo, haciendo una comparación, aunque no es correcta la comparación pero quiero que nos entienda la comunidad, la gente, qué es lo que a mí me importa más, porque la mayoría de ustedes sabe lo que se está haciendo, por ejemplo, que el réferi se ponga a jugar al fútbol con alguno de los equipos ¿Dónde está la imparcialidad? Y esto era lo que nos dañaba muchísimo.

Yo veía señor presidente, a los jueces decidir y hasta nos notificaban a nosotros -yo ejercía la profesión- y la manera de convencerlo era a través de un órgano superior, ellos ya estaban convencidos y hacían. Es más, hacía su dictamen definitivo con las pruebas que se aportaba y dictaba el procesamiento de esta persona y a veces, hasta sobreseían con este procesamiento, otras veces teníamos que ir a Cámara. ¿Qué quiero decir con esto? Que el tiempo de la Justicia no se aplicaba.

Por ejemplo, recuerdo el caso de un debate en el que estábamos y el presidente de la Cámara resolvía y decía qué testigo y que pruebas servían o no servían y si había una prueba que recolectar también lo solicitaba; podía hacerlo, tenía la facultad para eso. Pero ése era el inquisitivo, no el acusatorio. Por eso es que me siento muy contento de que hoy estemos cambiando ese sistema.

Solamente quiero mencionar esa historia porque es importante que nosotros sepamos de dónde venimos y por qué estamos haciendo lo que estamos haciendo.

Ahora voy a hablar estructuralmente de lo que es nuestro Código y digo estructural porque quizás mencione los puntos más sobresalientes del Código que estamos haciendo ahora, pero quizás no en detalle.

La parte dogmática de nuestra Constitución Nacional y por ende la Provincial, impone que el Código Procesal Penal debe prever los derechos y garantías que fueron

plasmados en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y que hoy nosotros los tenemos plasmados en nuestra Constitución en el artículo 75, inciso 22), particularmente en la Convención Americana de Derechos Humanos, que tienen por objeto fundamental, instalar la vigencia del debido proceso penal acorde a los lineamientos del estado de derecho. El reconocimiento constitucional de los derechos de los habitantes de la Provincia y de las garantías judiciales tendientes a efectivizarlos mediante el proceso penal, no significará otra cosa que el acomodamiento a las exigencias constitucionales, en cumplimiento de la doctrina impuesta mediante numerosos fallos como la acusación hoy, la defensa hoy, la prueba hoy y la sentencia hoy. Marco esto porque así se va a trabajar con nuestro Código. No como antes cuando se pretendía mezclar las cosas.

Por ello este proyecto de ley contempla el sistema acusatorio como estructura operativa del proceso penal, dejando en órbita exclusiva del Ministerio Público la investigación de los delitos y preservando a los jueces la función de contralor y de juzgar. Es decir, de ser un observador de la regla que se va a aplicar en estos casos.

La plena vigencia de las audiencias, oral y pública -como dijeron mis colegas hace un rato- como método de conocimiento en la administración de la Justicia para el caso concreto, acuerda la comunicación plena y eficiente del pretendiente, con el juez que debe aplicar la ley.

Existen las garantías constitucionales y ¿Cuál es una de ellas? Por ejemplo, el juez imparcial, separación del juez investigador -como explicaba hoy- del juez que empleaba un método y llegaba a una conclusión procesando o liberando al imputado, al juez de juzgar. Es decir, dejar de ser investigador y solamente juzgar.

Los fiscales no podrán realizar actos propiamente jurisdiccionales y los jueces no podrán realizar actos de investigación o que impliquen el impulso de la persecución penal, principio establecido en el artículo 9° del Código Procesal. Esto significa la matriz del sistema acusatorio.

El Ministerio Público se va a encargar exclusivamente de la investigación, reunir las pruebas necesarias, llamar peritos o lo que necesite. ¿Qué va a hacer el juez? Observar y ¿qué van a hacer las partes? Van a observar también y van a poder concurrir.

La importancia de todo esto en el sistema acusatorio, señor presidente, es que estamos todos en un pie de igualdad y el juez ¿Qué hace? El juez lo que hace

simplemente es observar y mirar que lo que se hace esté acorde a la reglamentación que se establece.

Se asignan al juez algunos puntos muy específicos, como el tema de la prisión de la persona o el allanamiento y me parece correcto no dejar en manos del juez.

Se ha dicho y no sin razón, que el Ministerio Público, como acusador estatal distinto de los jueces y encargado de ejercer ante los tribunales la acción penal pública en los términos que ahora lo concebimos, es un órgano vital de mucha importancia y yo diría que es la columna vertebral de la Justicia y que requiere un compromiso de urgente adecuación a su estructura funcional.

Este proyecto señor presidente, nos va a permitir a nosotros marcar con precisión y claridad cómo va a quedar, cómo va a ser o cómo se va a trabajar en un proceso penal. Cada uno de los órganos del Poder Judicial tiene una función específica. Por ejemplo, el Superior Tribunal de Justicia será competente para conocer en los conflictos de competencia; cuando dos jueces se disputan un hecho y uno se excusa o los dos; o los dos quieren tomar el caso al mismo tiempo, el Superior Tribunal se va a encargar de resolver el problema.

La excusación y la recusación de los jueces, excepto de los Tribunales Colegiados, porque eso depende del propio órgano colegiado, no de éste, sino de todos los colegiados juntos, cuando en plenario resuelven los problemas que se plantean entre ellos.

En los recursos de 'doble conforme', como decían mis colegas anteriormente, o en casación y en los recursos extraordinarios de inconstitucionalidad.

En lo de revisión de condena pasada en autoridad de cosa juzgada, porque usted sabe que si hay una sentencia definitiva, una persona no puede ser juzgada dos veces por el mismo caso. Y en la revisión de la condena pasada en autoridad de cosas juzgadas y en la queja por retardo de justicia y en las quejas de los recursos de doble conforme –como ya lo dijeran los colegas- o casación e inconstitucionalidad.

Otro de los órganos importantes es el juez de garantía, ellos tendrán la competencia asignada respecto de las decisiones judiciales durante la etapa preparatoria, la etapa de control de la acusación y la etapa de control de prueba para el juicio. En la etapa preparatoria de los procesos de acción privada, en los juicios abreviados cuando se presenten acuerdos plenos y en el proceso especial de colaboración.

Los jueces de revisión tienen a su cargo la resolución de las impugnaciones. También lo referido a las quejas por recurso mal denegado. La duración de las medidas especialmente de investigación, que siempre va a estar en mano del juez de revisión.

Los jueces de juicios son aquellas personas que van a resolver definitivamente los casos. Cuando tengamos la oportunidad, que creemos va a ser muy pronto, porque la intención de nuestro gobernador es modernizar la Justicia y seguramente tendremos los mismos jurados con que hoy ya se está trabajando en Córdoba y que es uno de los orígenes que tuvimos en 1971.

Los jueces de ejecución penal, que nos marca el artículo 479, son aquellos jueces que se encargan de controlar la conducta dentro de la condena al imputado o mejor dicho ya en ese caso al acusado, para ser tratado.

Acá también hay una novedad, señor presidente: tenemos la Oficina Judicial. El Código introduce expresamente esta dependencia judicial de fundamental importancia para la operatividad del sistema, aunque también tengamos en cuenta, colegas, que quizás tengamos que tener una ley para eso, para esa Oficina Judicial. Impone expresamente las funciones a su director o jefe, señalando que tendrá que dirigir al personal auxiliar, organizar la audiencia y las cuestiones administrativas relativas al juicio, dictar los decretos de mero trámite, disponer las comunicaciones, informar a las partes, custodiar los objetos secuestrados, colaborar con los trabajos que los jueces lo requieran y actualizar los registros y estadísticas.

Como ustedes verán, ahí hay funciones muy específicas que hoy está cumpliendo el juez, cuando él debe encargarse de estar estudiando y trabajando sobre el expediente y tratar de llegar a una conclusión: si el imputado es responsable o no, o la víctima recibir el daño. Sin embargo, se encarga de la custodia también, aunque deriva administrativamente a un órgano, en definitiva después cae la responsabilidad sobre los jueces, porque después cuando en un debate se trata por ejemplo del robo de una moto, cuando piden que le traigan las pruebas, no están o están pero están abandonados por el tiempo que lleva esto, a veces lleva entre 10 a 12 años finalizar estos casos.

Acá otra novedad también que yo les decía hoy en cuanto a la víctima: la víctima tiene derecho a la tutela judicial, a la protección integral de su persona, porque muchas veces la víctima sufre doblemente; entonces, lo que se trata en este caso con este Código, es la protección de ella y también de sus bienes frente a las consecuencias del delito, porque imagínense que una persona hace una denuncia y después sufre las

consecuencias, le rompen el vidrio del auto, le rompen la casa, le hacen esto porque el victimario siempre se cree autoridad sobre él, entonces hacen ese tipo de cosas.

A participar de los procesos penales, y esto también es una novedad. Hoy la víctima va a participar del proceso desde el inicio hasta el final, puede estar con abogado técnico a su lado o no, pero es importante señalar, porque ya va a estar sabiendo por qué le citaron a declarar como testigo. Como ustedes sabrán, los imputados son testigos y entonces ellos vienen a declarar y se van y después no saben cómo terminó su caso y a veces ve al victimario en la calle, riéndose y me imagino a esa persona de qué manera se va a sentir. Todo esto se señala con la protección a la víctima.

El imputado: en cuanto al el imputado, señor presidente, se sigue la misma línea de que se presume que es inocente hasta que se pruebe lo contrario, va a tener defensa en juicio. Si tiene en forma particular, lo tendrá él; si quiere que el Estado lo proteja, también tiene al Estado para eso. Tiene libertad de declarar, puede declarar cuando quiera y crea conveniente, puede declarar en el momento en que se le esté imputando el delito en el propio Juzgado, ya la policía no va a intervenir en estos casos, directamente el fiscal va a intervenir en todos estos casos. Puede no declarar ahí, puede declarar en debate, es decir que tiene la libertad de declarar, pero eso no solamente viene de nuestras normas jurídicas nacionales, sino que viene fundamental y sustancialmente de los Tratados Internacionales, a los que la Argentina adhirió como les decía recién.

La garantía de doble instancia que tiene, que ya hablaron de ello, la publicidad, las pruebas, las pruebas que rige para ellos para poder aportarlo. Acá también hay algo muy importante, señor presidente, y es que los plazos son razonables. Hoy los procesos duran tres años, pueden ir hasta seis años si es que el caso es muy complejo. Esto ayuda muchísimo para la investigación penal y fundamentalmente para que en aquellos casos en que el fiscal necesite tiempo, por lo complejo que es el caso, pueda requerir esos plazos.

El plazo comienza a computarse desde la formación de la imputación. Eso dice el artículo 145, 146 y 147 del actual Código y acá también hay una novedad: desaparece el expediente. Yo me voy con mi cuadernito, con mis elementos de pruebas y todos los datos como abogado defensor o querellante, el fiscal lo mismo, cada uno con su parte y oralmente le explicamos al juez y aportamos la prueba en ese momento.

Es de mucha importancia porque el juez está en forma directa. Hemos observado y me consta porque he ejercido la profesión muchos años, que el juez no aparece, no está,

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

está a veces el secretario y a veces están los empleados administrativos, a veces no aparece nadie. Es decir, solamente está el imputado y su abogado y eso no era útil, no era útil porque el juez no recibe la percepción de que esta persona realmente ha cometido el delito y ha causado perjuicios y ese juez lo recibe solamente con la lectura de lo que recibió de la declaración, si declara.

Otra cosa de mucha importancia, señor presidente, son los procesos especiales. Respecto de los mismos, el Código regula expresamente el juicio común, los juicios especiales por delito de acción privada, procedimientos abreviados, de acuerdo pleno, de acuerdos parciales, de juicio directo, de procedimientos especiales en flagrancia, que ustedes saben que son los casos en que el imputado toma una cosa de un tercero, con violencia o no, y en ese momento es detenida esa persona y puede ser que la persona salga, suba en su auto, lo persigue la policía, lo persigue el particular y recupera después. Eso es la flagrancia y se resuelve hoy rapidísimo y eso es muy importante.

Nosotros teníamos ya hecho un trabajo hace mucho tiempo, en el año 2000 ó 2005 creo que fue, fue en el 2000 porque en el 2005 ya cumplí funciones en el Poder Ejecutivo, donde de diez delitos leves de hurto o distintos tipos de delitos leves, de nueve delitos, solamente se leía y entendía uno; lo que significaba que podía prescribir también y al final no se juzgaba. Y aquí está la clave de la prevención, nosotros tenemos que dar las herramientas a la Justicia para que aquella persona que comete un delito leve, pague ¿Y cómo se paga esto? No con la detención y la prisión de esta persona, sino que él puede también sin ningún tipo de inconvenientes –y está señalado acá en nuestro Código- cumplir una función social. Es decir que tiene realmente todas las herramientas la Justicia con esto, para que nosotros de entrada podamos decirle a aquella persona que se equivoca ocupando cosas ajenas o sacando cosas ajenas, robando cosas ajenas, que eso no se debe hacer.

Señor presidente: creo que en general les he dado un informe de lo que hemos trabajado en este proyecto, porque la verdad es que inclusive cuando fui candidato, dije que para mí el primer tema es este proyecto y punto.

Me siento muy contento y como los abogados decimos siempre: 'Proveer de conformidad, será justicia'. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Aguirre.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente.

Creo que es un día muy importante hoy, trascendental e histórico para la legislación de la Provincia, teniendo en cuenta que estamos tratando el Código Procesal Penal.

Por supuesto que si logramos el acompañamiento de la mayoría, será una sesión para el recuerdo, considerando que el Código vigente lleva casi 50 años en permanencia.

La sociedad se encuentra en constante evolución, lo cual requiere que el Estado instrumento mediante las leyes, los cambios necesarios, los que son manifestaciones de la necesidad social.

En principio, el proceso penal era inquisitivo; es decir escrito, secreto, con escasa participación del imputado y casi nula de la víctima, que era sólo como testigo en algunos casos. Posteriormente fuimos avanzando a un sistema mixto, donde el juicio se convierte en público, oral, continuo y contradictorio, significando un cambio importante para la época, pero como bien lo decíamos, estamos hablando de casi 48 años atrás.

Sin embargo, la nueva visión del proceso penal posibilitó que el ciudadano pudiera ver y oír la dinámica del juicio. La justicia provincial empezó a tomar decisiones en presencia de todas las partes, pero hoy en día nos hace falta adecuar la persecución penal a los mandatos constitucionales y convencionales, como eje fundamental de garantía republicana, la figura del juez imparcial como punto de partida. Creo que debemos acompañar este proceso de cambios sustanciales, teniendo en cuenta que los ejes de esta reforma son necesarios para la sociedad correntina.

Los más importantes y con los que estoy de acuerdo son: imparcialidad del juez, oralidad como principio, fortalecimiento del Ministerio Público de la Defensa, participación de la víctima, simplificación de la investigación, reemplazo del expediente por un legajo de investigación y una estructura judicial mucho más flexible.

Sabemos que este proyecto está en la agenda pública hace bastante tiempo y por falta de acuerdos técnicos y políticos nunca se pudo avanzar, pero a sabiendas de la necesidad de reforma del proceso penal, se pudieron lograr los acuerdos necesarios para avanzar.

Este proyecto impone el sistema acusatorio como estructura del proceso penal, ampliando la órbita del Ministerio Público, dejando en sus manos la investigación de los delitos de acción pública, estableciendo en cabeza de los jueces o quizás de algún jurado la función de controlar y de juzgar. Las garantías constitucionales con este proyecto son reconocidas y garantizadas plenamente, constituyendo los ejes centrales de la reforma.



Para concluir y teniendo en cuenta todo lo expresado, hago referencia a los principales y necesarios cambios en el proceso como ser: juez natural, imparcialidad y la separación de la función de investigar y juzgar. Creo que es importante la garantía de los principios de inocencia; 'non bis in ídem', inviolabilidad de la defensa, 'favor rei'.

Otro cambio de suma importancia es el plazo razonable con respecto a los términos para la duración del proceso, sin dilaciones. La incorporación de procesos especiales, los juicios abreviados, juicios de flagrancia y suspensión de juicio de prueba entre otros. Con respecto a la víctima el nuevo Código contempla los derechos de la misma y es parte del proceso. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

**SRA. ROTELA CAÑETE.**- Gracias, señor presidente. Quiero ser breve pero me gustaría acentuar todo lo que aquí se dijo por los diputados preopinantes.

Antes de 1971 teníamos -como se nombró anteriormente- un sistema inquisitivo, escrito y secreto donde no se le daba participación a la víctima, era una participación pura y exclusivamente del imputado, muchas veces ni el imputado sabía por qué se lo estaba juzgando, era un sistema bastante cerrado.

Tomaré las palabras del diputado Chaín -muy bien dijo- que a partir del año 1971 Corrientes estuvo a la vanguardia de esta situación y fue allí, junto a otras provincias que luego la siguieron como el caso de la Provincia de Córdoba, donde se implementa el Sistema Mixto, que es el sistema que tenemos en la Provincia actualmente. Este sistema vino a implementar la oralidad en el Juicio Oral pero solo en parte, tenemos un Sistema Mixto solo en la etapa del juicio, pero qué pasa en la etapa instructoria, la etapa donde comienza la investigación y es allí donde veo el mayor problema, porque en el medio tenemos familias, tenemos personas que muchas veces están privadas de su libertad por meses y hasta años, para que luego un juez le diga que es inocente. Esto es lo importante del sistema, donde queremos dar el salto y es el sistema acusatorio, porque el juez será totalmente imparcial, ya no estará en la investigación, sino que estará en el juzgamiento del imputado.

Esta situación me pareció importante destacar, que nuestro sistema hoy, el Sistema Mixto al cual también le veo su bondad porque, para lo que teníamos, era en su momento algo muy novedoso y hemos podido dar un salto cualitativo en este sentido, ya que hay

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

un juez que está en una audiencia pública escuchando a todas las partes: al fiscal, al defensor, al imputado y el juicio suele durar mucho tiempo, horas o días.

El salto fue muy importante pero hay que ir más allá, tenemos que pensar que la justicia y nuestro sistema penal sean convenientes y exitosos para todos los ciudadanos que habitan la Provincia. En este sistema acusatorio vamos a estar fortaleciendo al Ministerio Público, vamos a estar fortaleciendo la independencia del juez y además quiero destacar la participación que tendrá la víctima, creo que es algo muy, pero muy importante en este sistema.

Sin nada más que agregar, señor presidente, quiero adelantar mi voto favorable al presente proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Rotela Cañete.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para sumar en nombre del bloque ELI quiero expresar mi apoyo saludando y felicitando a la comisión por su trabajo. Nos sentimos halagados de pertenecer a esta Cámara, por el esfuerzo que realizan todos sus integrantes al estar tratando temas muy importantes. Cuando uno llega a la Cámara sueña con tener la posibilidad de protagonizar temas que sean trascendentes y por el trabajo de sus integrantes estamos sancionando leyes que serán importantes.

Estas palabras, señor presidente, las digo como representante del pueblo que somos y no como un especialista, un abogado, un erudito como han sido los diputados preopinantes que desde sus profesiones y su profundo conocimiento, han opinado sobre el fondo de la cuestión contenidos en este proyecto del Código.

Tengo que decir que asistí a una serie de jornadas y conferencias donde me fui informando sobre la importancia que le da la sociedad a la necesidad de tener un Código nuevo, que esté acorde a estos tiempos y como muy bien lo señaló el diputado Chaín, este Código que tenemos vigente es de la década del `70, del año 1971, y en aquel momento en que se incorporó la oralidad para el debate era de avanzada, pero indudablemente se quedó en el tiempo.

Tuvimos la suerte que el Ministerio de Justicia de la Nación haya impulsado el Programa de Justicia 2020 y que haya dinamizado en todos los ámbitos y coordinado para que sea posible, y que podamos plasmar en un Código nuevo, los nuevos

paradigmas que acá los diputados preopinantes ya señalaron, como es el caso de la oralidad, el buscar la celeridad.

Creo que no dijeron, pero se manejan algunas estadísticas que el 97% de las causas que se abren no llegan a un final. O sea, no existen condenas ni cierres de las causas con una conclusión; es solamente el 3%, lo cual es un enorme esfuerzo presupuestario por parte del Estado sin tener los resultados. Por eso, el ciudadano común, reclama un Código nuevo que permita que exista justicia.

También tenemos que señalar como cosa importante, la separación de la función del fiscal, que es el que investiga, el juez que va a juzgar y la posibilidad de que la víctima también pueda participar activamente en defensa de sus intereses durante el proceso. La Oficina Judicial a la que hizo mención el diputado Aguirre, también se convierte en una herramienta sumamente novedosa y trascendente, porque no es el juez el que decide aceptar el pedido de una audiencia, sino que será la Oficina la que va ir distribuyendo el trabajo y obligando a cada uno de los actores a que se tengan que ir haciendo cargo de las tareas que tienen para llevar adelante en el proceso.

La oralidad, es la herramienta que se presume que va a permitir que los procesos sean muchos más rápidos y en la opinión de todos los especialistas, pasar a un sistema acusatorio controversial es indispensable.

Así es que, señor presidente y señores diputados, como conclusión; creo que vamos a sancionar un Código que está en línea tanto con lo que los científicos y académicos reclaman y proponen, como con lo que la sociedad está esperando.

Seguramente, vamos a tener que después tratar algunas otras cosas como son la modificación de la Ley Orgánica de la Justicia, porque habrán cosas que vamos tener que ir modificando, seguramente también habrán algunas modificaciones en cuanto a la Ley de Ministerio Público.

Estamos poniendo en línea con lo que establece la reforma del año '94 y los Tratados Internacionales con esta moderna legislación. Así que nuestro bloque acompaña la sanción de este proyecto que, con las modificaciones, volverá al H. Senado, pero esperamos que en breve sea ley y que el pueblo de Corrientes lo reciba como un aporte importante de esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra voy a poner en consideración el despacho 2.814 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Y ahora, dado la voluminosidad, porque consta de 482 artículos, acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria votar por Títulos y por Capítulos.

Vamos a proceder a votar el proyecto en particular. 1º parte.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título I**, artículos 1º al 24.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 25 al 29.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 30 al 42.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título III**, artículo 43.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Libro II, **Título I**, Capítulo 1, artículos 44 al 50.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 51 al 55.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 56 al 62.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 4, artículos 63 al 68.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título II**, Capítulo 1, artículos 69 al 75.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 76 al 78.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título III**, Capítulo 1, artículos 79 al 84.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 85 al 88.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 89 al 94.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 4, artículos 95 al 97.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título IV**, artículos 98 al 106.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título V**, Capítulo 1, artículos 107 al 111.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículo 112.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Libro III, **Título I**, Capítulo 1, artículos 113 al 118.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 119 al 121.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 122 al 124.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 4, artículos 125 al 129.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 5, artículos 130 al 136.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Título II, artículos 137 al 144.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Título III, Capítulo 1, artículos 145 al 150.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 151 al 153.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Libro IV, Título I, artículos 154 al 161.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Título II, Capítulo 1, artículos 162 al 166.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 167 y 168.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 169 y 170.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 4, artículos 171 al 179.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 5, artículos 180 y 181.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 6, artículos 182 y 183.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 7, artículos 184 al 194.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 8, artículos 195 al 198.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 9, artículos 199 al 205.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 10, artículos 206 al 208.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título III**, Capítulo 1, artículos 209 al 212.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 213 al 222.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Libro V, **Título I**, Capítulo 1, artículos 223 al 225.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 226 al 231.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 232 al 245.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título II**, artículos 246 al 251.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. 2º Parte.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Libro I, **Título I**, Capítulo 1, artículos 252 al 264.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 2, artículos 265 al 275.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 3, artículos 276 al 293.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 294 al 297.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 298 al 305.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 306 al 321.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 322 al 343.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 344 al 346.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 347 al 352.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Libro II, **Título I**, Capítulo 1, artículos 353 al 365.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 366 al 373.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 374 al 376.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículo 377.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículo 378.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 379 al 384.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, Capítulo 5, artículos 385 al 394.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículo 395.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, artículos 396 al 404.



16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Libro III, **Título I**, artículos 405 al 415.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 416 al 417.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 418 al 419.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 420 al 424.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 425 al 449.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, artículos 450 al 454.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Libro IV, **Título I**, artículos 455 al 458.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 459 al 472.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 473 al 481.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, las Disposiciones Transitorias, artículo 482.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado, por unanimidad de los presentes. Con media sanción, con modificaciones, pasa al Honorable Senado para su consideración.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 3° del Orden del Día e incorporados que se encuentran reservados en Secretaría.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Tiene la palabra el diputado López

**SR. LÓPEZ.** - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta.

3.09.- Expediente 14.064: de interés la “Primera Jornada de Experiencias de Tutorías en el Nivel Superior: la tutoría, ¿una función que se construye?”. Diputada Mancini.

3.10.- Expediente 14.068: de interés el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.11.- Expediente 14.076: de interés y adhesión al “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”. Diputada Locatelli.

3.12.- Expediente 14.071: de interés la “V Jornada de Actualización en Enfermería Oncológica y III Jornada de Actuación de Cuidados Paliativos”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.13.- Expediente 14.075: de interés los actos y festejos por la realización de la “8° Fiesta del Mencho”, en el Paraje El Carmen, Esquina. Diputada Mancini.

3.14.- Expediente 14.077: de interés y adhesión a la conmemoración del “Día de la Educación Física”. Diputada Locatelli.

Expediente 14.079: de interés el Primer Festival Nacional e Internacional “Chamamé de las Mujeres”. Diputada Bestard.

Expediente 14.080: de interés la conmemoración del “Día Mundial del Bastón Blanco”. Diputado Meixner.

Expediente 14.081: de interés la “4° Edición del Emprender Corrientes”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

16 de octubre de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Chaín; pero antes de eso quiero aclarar para la Versión Taquigráfica que lo que aprobamos recién fue por la unanimidad de los presentes.

**SR. CHAÍN.**- Gracias, señor presidente. Es para solicitar a usted y al Cuerpo hacer una resolución, porque en unos días se va a festejar el día de las valerosas madres correntinas, el Día de la Madre, así que me gustaría que desde esta Cámara podamos dictar una resolución saludando a todas las madres correntinas de nuestra querida Provincia.

Nada más señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

En consideración la moción del diputado Chaín.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Así se hará.

No habiendo más temas que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, invito a la diputada Calvi a arriar el Pabellón Nacional y a la diputada Centurión a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Centurión procede a arriar la Bandera de la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional la diputada Calvi.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13 y 26.